

	MANUAL DE ENFERMERIA			
	PROCEDIMIENTO: DETECCIÓN ALTERACIONES DEL EMBARAZO			
Levantamiento: Agosto de 2010	Aprobación: Octubre de 2010	Código: P-CE-E-01	Página: - 1 - de 3	Versión: 01

DETECCIÓN ALTERACIONES DEL EMBARAZO					
1. IDENTIFICACION					
<p>Unidad Funcional: Servicio de Consulta</p> <p>Área: Servicio de Consulta Externa</p> <p>Objetivo: Vigilar la evolución del proceso de la gestación de tal forma que sea posible prevenir y controlar oportunamente los factores de riesgo biopsicosociales que incidan en el mencionado proceso.</p>					
2. RESPONSABLE					
Medico, enfermera jefe.					
3. ALCANCE					
Mediante la evaluación integral y periódica de las gestantes detectar tempranamente las complicaciones del embarazo con el objeto de orientar el tratamiento adecuado de las mismas, ofreciendo información y educación a la pareja que permita una interrelación adecuada entre los padres y su hijo o hija desde la gestación hasta el nacimiento.					
4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
PASOS		Quién	Qué debe hacer y cómo	Cuándo	Documento
1	P	Enfermera Jefe	Realiza los procedimientos de prestación de servicios, los socializa y verifica su implementación	Cada vez que se requiera	Formatos de promoción y prevención
2	H	Auxiliar Administrativo	Solicita documentos, verifica en base de datos y asigna la cita	En el momento de asignar la cita	Documentos del usuario



MANUAL DE ENFERMERIA

PROCEDIMIENTO: DETECCIÓN ALTERACIONES DEL EMBARAZO

Levantamiento:
Agosto de 2010

Aprobación:
Octubre de
2010

Código:
P-CE-E-01

Página:
- 2 - de 3

Versión:
01

3	AC	Medico general	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza la consulta, diligenciando completamente historia clínica, escala Biopsicosocial, Carné prenatal. • Determina riesgo materno • Brinda educación sobre higiene, hábitos alimenticios, cuidado personal. • Solicita Paraclínicos según Resolución 412/2000, cuadro hemático, hemoclasificación, glicemia, parcial de orina, frotis de flujo vaginal, serología VIH, IgG, HbAg, ecografía obstétrica. • Remite a control por enfermería según periodicidad dada por la 412 o según riesgo materno ordena control nuevamente con medico o especialista según riesgo materno • Remite para asesoría Pre-test VIH. • Remite a programa de Salud Oral • Remite a vacunación • Ordena Micronutrientes: Sulfato ferroso 300mg cada día, ácido fólico 1mg cada día, carbonato de calcio de 1200-1500mg por día. • Diligencia RIPS con finalidad, procedimiento y CIE 10 	Consulta médica	Historia clínica, Carné Prenatal
4	AC	Enfermera	<ul style="list-style-type: none"> • Revisa laboratorios solicitados • Realiza la consulta, diligenciando completamente historia clínica, carné perinatal. • Brinda educación hábitos alimenticios, cuidado personal • Programa paciente para curso psicoprofilactico • Ordena Micronutrientes: Sulfato ferroso 300mg cada día, ácido fólico 1mg cada día, carbonato de calcio de 1200-1500mg por día. • Solicita laboratorios según edad gestacional • Envía nuevamente a control para enfermería en 1 mes o reenvía a medico luego de semana 36 o si cambia el riesgo materno • Diligencia RIPS 	Consulta de control por enfermería	Historia clínica, Carné Prenatal RIPS

5. ACCION DE CONTROL

Paso 3 y 4:

Verificación de Diligenciamiento completo de la historia clínica, carné prenatal, RIPS

6. INSTRUMENTOS DE REGISTROS

Rips.
Historias Clínicas
Carné Materno

7. DOCUMENTOS ANEXOS

G-CE-E-02-V1 Guía Detección alteraciones del Embarazo

8. FLUJOGRAMA

